

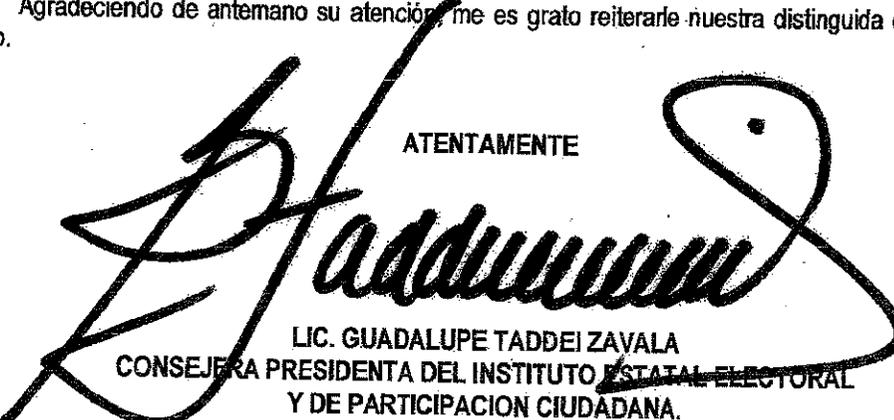
Oficio No. IEEyPC-PRESI-1982016.
Hermosillo, Sonora a 23 de mayo de 2016.

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.
Presente.-

En alcance a nuestro oficio no. IEEyPC-PRESI-145/2016, de fecha 20 de abril de 2016 y en respuesta a su oficio no. ISAF/AAE-0879-2016, de fecha 26 de febrero del dos mil dieciséis, donde nos presenta las observaciones derivadas de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2015 que ese Instituto realizó, me permito informarle que pongo a su consideración la información y documentación comprobatoria correspondiente a la observación número 2, en la cual solicitamos plazo para su respuesta y el cual vence el día de hoy, con la finalidad de que sea analizada y validada por el personal adscrito a ese órgano fiscalizador, y estar en posibilidades de solventar la observación antes señalada.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE



LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

C.c.p. Lic. Marisol Cota Cajigas, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración del IEEyPC.
Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo del IEEyPC.
C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración del IEEyPC.
Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela, Contralor General del IEEyPC.
C.P. Ernesto Rene Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado el ISAF.
C.P. Pablo Enrique Ruiz García, Subdirector Gral. de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo y Minutario.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Luis Donato Colosio #35. Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: +52 (662) 259 49 00.
Interior de la República: 01 800 717 0311 y 01 800 233 2009
www.ieesonora.org.mx



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2015

Efectivo e Inversiones Temporales

Observación

2. La conciliación bancaria de la cuenta de cheques con número de referencia 4035261049 de HSBC México, S.A., correspondiente al mes de diciembre de 2015 denota falta de seguimiento, ya que muestra diversos movimientos en conciliación, con una antigüedad mayor a los 6 meses, como se menciona a continuación:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Movimientos del Banco no reconocidos por el Sujeto Fiscalizado		Movimientos del Sujeto Fiscalizado no reconocidos por el Banco		Suma Total de Movimientos en Conciliación	Cantidad de movimientos en conciliación
		Cargos	Créditos	Cargos	Créditos		
HSBC México, S.A.	4035261049	\$366,875	\$171,538	\$2,879,200	\$68,000	\$3,485,613	122

Medida de Solventación

Manifiestar los motivos que dieron lugar para que la conciliación bancaria citada en la observación presentara la situación señalada, solicitando sea depurada a la brevedad, toda vez que la presencia de movimientos en conciliación no correspondidos en un plazo razonable, desvirtúa las cifras de los estados financieros del Sujeto Fiscalizado, estableciendo medidas para que en lo sucesivo oportunamente se dé seguimiento a los movimientos en conciliación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente observación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

ATENCIÓN DE OBSERVACION POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los motivos por los cuales se presentaron partidas en conciliación con una antigüedad mayor a seis meses, se debió a que la personal responsable de llevar el control de la cuenta de bancos presento problemas de salud y cubrió una incapacidad médica y en el tiempo que se integró se dedicó a depurar y actualizar las conciliaciones bancarias, sin embargo esta persona fue reasignada a otra unidad administrativa quedando inconcluso este procedimiento, al integrarse el nuevo auxiliar administrativo al área de contabilidad se reanudo con los trabajos de depuración de las conciliaciones bancarias y a la fecha ya se cuenta con las conciliaciones actualizadas, como medida de control se giró oficio número IEEPC/DEA-166-2016, de fecha 23 de mayo de 2016, al Jefe de Departamento de Recursos Financieros, donde se le indica que en lo sucesivo deberá de mantener un mayor control en el rubro de bancos sobre las partidas en conciliación, con la finalidad de que las cifras reflejadas en los estados financieros sea veraz, confiable y oportuna para la toma de decisiones, se presenta copia simple de los ajustes para depurar las partidas en conciliación de las conciliaciones bancarias, así como copia del oficio de medidas de control como Anexo No. 1.